



# FEDERACION DEL RODEO CHILENO

## FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN

### TRIBUNAL DE HONOR

#### VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Néstor Ruiz Gubelin**, Delegado Oficial del Rodeo del Club Arauco de Lebu de la Asociación Arauco, efectuado los días 1 y 2 de febrero de 2020, en contra del señor **Eladio Matamala Aguilera**; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud el artículo 92 del Reglamento de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

#### SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Delegado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **19-2020**.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DEL BÍO - BÍO** para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina **DEL BÍO - BÍO**, para los efectos precedentemente indicados.

  
**IGNACIO MARURI LEGARRAGA**

Secretario

  
**PAULO LARRAÍN MATURANA**

Presidente (S)

Santiago, 17 de febrero de 2020.-